



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del presente informe es hacer constar en el Expediente núm. 202009000000, de contratación del servicio de limpieza de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, que este Centro Directivo no dispone de los medios personales ni materiales suficientes para cubrir directamente las necesidades que se tratan de satisfacer.

La conveniencia de mantener en buen estado de conservación y limpieza las oficinas y dependencias del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sito en c/ Vitoria nº 34, es obvia, por ser zona de gran afluencia de público transitada por ciudadanos para realizar gestiones de registro de documentos, extranjería, información y atención al ciudadano, etc. Y por otra parte, ser espacio de trabajo de numerosos empleados públicos, razón por la cual, este tipo de actividades deben ser realizadas por Empresa especializada y con personal cualificado, del que como anteriormente se manifestaba, este Centro no dispone, no resultando conveniente la ampliación de los medios personales con que cuenta este Organismo para cubrir este tipo de servicios y atendiendo asimismo, a criterios de eficiencia, economía y ahorro del gasto público.

En consecuencia, existe la necesidad de contratar el mencionado servicio de limpieza, con una empresa especializada, por un periodo de ejecución de un año, desde 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

De todo ello, se deja constancia en el expediente, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Burgos, 10 de agosto de 2020

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Competencia delegada por Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE 31/07/2020)



Fdo.: Pedro L. de la Fuente Fernández